



**APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE
ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES CLASE A QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2143

VALPARAÍSO,

VISTOS:

12 JUL 2019

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que Silvana Mercedes Vega Cabrera, mediante ingresos de fecha 28 de diciembre de 2018 y 17 de abril de 2019, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores Profesionales denominada Sociedad Florencia Cabrera y Compañía Limitada, la que estará ubicada en calle Arturo Pérez Canto N° 550, población Cemento Melón, Comuna de La Calera.

2° Que corresponde a esta Secretaría Regional ministerial pronunciarse acerca de los planes y programas a desarrollar presentados por la Escuela de Conductores Profesionales indicada presentemente.

3° Que mediante Ord. DNO N° 2739, de fecha 25 de marzo de 2019, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa que la Sociedad Florencia Cabrera y Compañía Limitada, cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, citados en vistos, para los cursos conductores a la obtención de las licencias de conductores profesional clase A2 y A4.

4° Que según consta en Acta de Inspección de Escuela Profesionales remitida por correo electrónico con fecha 27 de mayo de 2019, del Programa Nacional de Fiscalización de Valparaíso, el interesado cumple con todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa de enseñanza.

5° Que en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, antes citados.

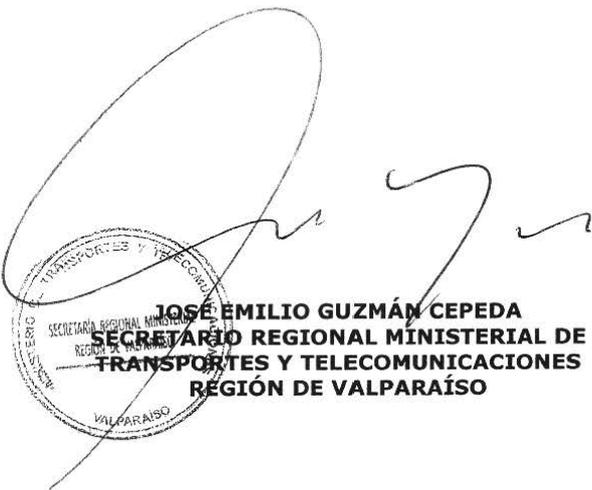
RESUELVO:

1° APRUÉBASE los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, a Sociedad Florencia Cabrera y Compañía Limitada, cuyo nombre de fantasía es Ve-Cab Ltda., representada por doña Silvana Mercedes Vega Cabrera, correspondientes a los cursos conducentes a la obtención de las licencias profesionales clase A2 y A4.

2° El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional.

ANÓTESE NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE


JOSE EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

(Circular stamp: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, VALPARAISO)

JEGC/LFB/WVE

Distribución:

- Interesado
- Departamento Legal C/adj.
- Archivo Prof. con Ant.
- Correlativo
- FE 12/07/19



EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta Nº 2173, de fecha 12 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, Sociedad Florencia Cabrera y Compañía Limitada, representada legalmente por doña Silvana Mercedes Vega Cabrera, correspondientes a los cursos conducentes a la obtención de las licencias profesionales clase A2 y A4.

JOSE EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

A circular official stamp is partially obscured by the signature. The text within the stamp includes "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES", "SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES", and "VALPARAÍSO".